

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00364 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que, el apoderado judicial de la parte demandante, cumplió con lo requerido mediante auto de fecha 26/05/2022, esto es, aportando el mandato que le concede la facultad expresa para desistir *(Pdf. 15 C.P.)*.

Por lo anterior, póngase en conocimiento del demandado y córrase traslado a este, la solicitud de desistimiento de las pretensiones formulada por el apoderado judicial de la parte actora, por un término de tres (3) días, tal como lo ordena el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.41 del 03/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9902942db5167e5cd54453d572614ae6025ccb30d073bcc6abb30eeba3b68ea6**

Documento generado en 30/09/2022 03:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>